

DECRETO N° 0528

Santa Fe, 10 de Marzo de 2006

Visto el actual período de Sesiones Extraordinarias de la H. Legislatura de la Provincia, convocado por Decreto N° 3133 de fecha 1° de diciembre de 2005, y

CONSIDERANDO:

Que este Poder Ejecutivo considera necesario el tratamiento del asunto referido en el Artículo 1 del presente;

Por ello:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1.- Inclúyese en el temario de Sesiones Extraordinarias de la H. Legislatura de la Provincia, para su tratamiento, el siguiente asunto:

- Creación del Ente de Control de los Servicios Públicos; el marco regulatorio del Sistema Eléctrico Provincial; creación de la Dirección Provincial de Energía Productiva y la declaración de intransferencia de las acciones Clase "A" de la Empresa ASSA.

ARTICULO 2.- Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

OBEID

C.P.N. Rubén Héctor Michlig
